



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.313-2024, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación comercial y de servicios en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-24-0162.** Expedida a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **ARMANDO LUIS GONZALEZ CALAO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**78.076.120** actuando en calidad de apoderado de **LOLA DEL SOCORRO SANCHEZ MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**34.996.532**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ARMANDO LUIS GONZALEZ CALAO**.

Curaduría Urbana
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General